

DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: AUTORIZA ENTREGA DE BECA MUNICIPAL QUE INDICA.

MONTE PATRIA, 22 DE OCTUBRE DE 2015.-

VISTOS

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio Nº 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012 -2016; y
- Decreto Alcaldicio Nº 13.082, del 09.12.2014., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.-
- Programa de Beca Municipal Enseñanza Superior "Reglamento de Otorgamiento y Administración de Convenio".
- Informe Social Nº 1213 de fecha 19 De Octubre de 2015, emitido por el Departamento Social Comunal, debido a la situación socio-económico de los Estudiantes que se encuentran cursando Enseñanza Superior en Universidad de San Juan, Argentina:
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO Nº **11828/**

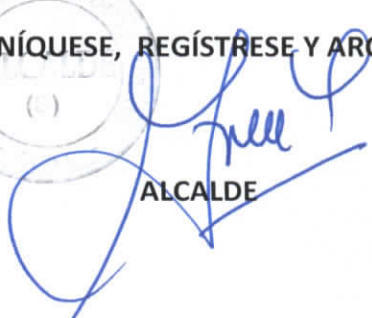
1º.- OTORGUESE, la entrega de 01 Beca Municipal para el Sr. **EMMANUEL IGNACIO MORENO ROJAS**, Rut Nº [REDACTED] Pío, El Palqui, Comuna de Monte Patria, quien se encuentra cursando su periodo académico en la Universidad Nacional de San Juan, Argentina. **Se solicita girar la beca del estudiante a nombre de doña Carolina Anabel Araya Araya, Run Nº 15.802.145-5 y depositar en forma inmediata a la cuenta Rut del Banco Estado de ésta. Dado que por la lejanía geográfica la atendida no puede retirar el cheque personalmente.**

2º.- ESTABLEZCASE, que el alumno beneficiario, recibirá la cantidad de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos). Correspondiente a mensualidad especial por pago de arriendo y gastos comunes mes Noviembre 2015.

3º.- IMPUTESE, el Gasto que demanda la entrega, a la Cuenta 215.24.01.007.001.010 "Ayudas a Alumnos Becados en el Exterior, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
EAV/scab


ALCALDE